

BUIN, 07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 504 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 504 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba acuerdo para asignar nombres de calles y pasajes al **Conjunto Habitacional Viñedos de Buin**, Permiso de Edificación N°20 de 30 de abril de 2021, ubicado en calle General Rafael Gualda Palma N°800.

Nombre del conjunto habitacional: **VIÑEDOS DE BUIN**

NOMBRES DE CALLES:

ETAPA 1

Calle	Bombero Enrique Acevedo Cuevas
Calle	Bombero Luis Gálvez Caro
Calle	Bombero Marco Verdugo Campos
Calle	Bombero Luis Carbonel Pinto
Pasaje	Gaspar Catalán Pinto
Pasaje	Agustín Olivares Escobedo
Calle	Nicolle Catalán Soto
Calle	Profesor José Escobedo Herrera
Pasaje	María Estrella Ponce Salinas
Calle	Llanero Oscar Figueroa Silva
Pasaje	Sergio Rodríguez Montes
Calle	Miguel Herrera Mogollón

ETAPA 2

Calle	Berta Mosqueira Vera
Calle	Filomena González Trujillo
Calle	Norddin Alé Adí
Calle	Marcela Vilches Aranda
Pasaje	Davis Matamala Cancino
Pasaje	Manuel Cisternas Morales
Calle	Mauricio Sánchez Guevara
Calle	Profesor José Escobedo Herrera (Continuación etapa 1)
Calle	Profesora Rebeca Zúñiga Mesina
Pasaje	Irma Navia Rojas
Calle	José Rosales Cofre
Calle	Villaseca (Existente)
Calle	General Rafael Gualda Palma (Existente)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GÖRMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde